



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

C I R C U L A R **DS-IV-1198-04-2024/LAME**

A : **Gerentes Generales**
Instituciones Financieras del Mercado de Valores
IFMV

DE : **Lic. Luis Ángel Montenegro E.**
Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

REF : **Instrucción sobre ajustes y reclasificaciones no materiales de auditoría externa**

FECHA : **25 de abril de 2024**



En relación a todos los ajustes y reclasificaciones no materiales propuestos por las firmas de Auditoría Externa, como resultado de la auditoría financiera; se instruye el tratamiento siguiente:

- 1) Deben ser registrados por la institución financiera en el mes del período contable en el cual fueron notificados por la Firma de Auditoría Externa.
- 2) En relación a los ajustes y reclasificaciones no materiales del período auditado 2023, estos deben registrarse a más tardar el 31 de mayo del corriente.

De lo antes mencionado, se exceptúa lo instruido en circulares DS-IV-0084-01-2022/LAME del 14 de enero de 2022 y DS-IV-2724-09-2023/LAME del 20 de septiembre de 2023.

Sin más a que hacer referencia.

Atentamente,

Cc: Lic. Marta Mayela Díaz Ortiz, Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras
Lic. Rafael Avellán Rivas, Director Legal
Lic. Lucy Herrera Marengo, Intendente de Valores
Archivo / Cronológico
TLM/ma